



2021-09-06
5500-1258-2021

Sra. Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora Ministra:

Asunto: Entrega de Propuesta de Proyecto de Optimización y Actualización Servicio Telefonía Pública.

Según se expuso mediante la carta 0060-251-2021 el pasado 23 de julio, como resultado del proceso de apertura, el ICE enfrenta actualmente situaciones que tienen impacto en la sostenibilidad financiera y continuidad de los servicios, debido a situaciones regulatorias pendientes de resolver.

En la actualidad el ICE es el único operador que ofrece el servicio de telefonía pública, por lo cual, los costos y las obligaciones recaen exclusivamente sobre esta Institución. Este servicio requiere de recursos que otros servicios no utilizan, como instalaciones de terminales en espacios de acceso público, los cuales se encuentran expuestos a daño, deterioro y vandalismo en grados superiores a los experimentados por otros equipos necesarios para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones.

Durante el proceso de creación del nuevo marco regulatorio y de apertura a la competencia, el legislador y el regulador no establecieron mecanismos de transición y evaluación, que permitiera reconocer al ICE la operación del servicio de telefonía pública que venía utilizando en el país, donde se atendían las necesidades de acceso universal, servicio universal y solidaridad en zonas geográficas desprotegidas económica y socialmente.

El Transitorio VI en la Ley General de Telecomunicaciones 8642, estableció el mínimo que debía incluir el primer Plan Nacional Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT), respecto a metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad. En materia de acceso se establecieron las siguientes metas y prioridades:

- 1) Disponer de una oferta suficiente de teléfonos públicos en todo el territorio nacional, que satisfaga razonablemente las necesidades de los usuarios finales, en cobertura geográfica, número de aparatos, accesibilidad de estos teléfonos por los usuarios con discapacidades y calidad de los servicios, y que se puedan realizar de forma gratuita llamadas de emergencia desde los teléfonos públicos.
- 2) Establecer centros de acceso a Internet de banda ancha en las comunidades rurales y urbanas menos desarrolladas y, en particular, en albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad y poblaciones indígenas.





- 3) Brindar acceso a Internet de banda ancha a escuelas y colegios públicos del Programa Informática Educativa del MEP.
- 4) Brindar acceso a Internet de banda ancha a los hospitales, clínicas y demás centros de salud comunitarios de la CCSS.
- 5) Brindar acceso a Internet de banda ancha a las instituciones públicas, a fin de simplificar y hacer más eficientes sus operaciones y servicios e incrementar la transparencia y la participación ciudadana.

La mayoría de las metas y prioridades anteriores, ya venían siendo atendidas por el ICE a través del modelo de telefonía pública que incluía el acceso universal, servicio universal y solidaridad ofrecido en Costa Rica, desde antes de la apertura.

El ICE actualmente cuenta con una infraestructura de teléfonos públicos que abarca todo el territorio nacional, a través de la cual se ofrecen servicios a los segmentos de población de interés en dicho transitorio. Incluso en respuesta a la regulación en materia de acceso e interconexión y de uso compartido de infraestructura pública, el ICE debe incluir dentro de la Oferta de Interconexión de Referencia OIR que aprueba la SUTEL, el servicio de acceso e interconexión a la plataforma de telefonía pública para que los operadores entrantes puedan acceder dicha infraestructura, de manera que es una obligación para el ICE la provisión de este servicio mayorista.

Asimismo, el ICE venía atendiendo la prestación de los servicios de voz y datos en zonas geográficas desprotegidas como las poblaciones indígenas, centros de jóvenes y adulto mayor, centros educativos y de salud en áreas marginales donde se ubica la población de interés, mismos que son atendidos por medio de medios alámbricos e inalámbricos, tales como la plataforma satelital VSAT.

Recientemente, el Gobierno de la República tomó la decisión de bloquear la señal celular en los Centros Penitenciarios, con el fin de debilitar directamente la comunicación de las organizaciones criminales que operan desde los centros penitenciarios. Lo anterior, fundamentado en una política de cero tolerancia contra la corrupción y concretar acciones que permitan evitar fraudes, secuestros, homicidios u otras formas de criminalidad que han afectado a la población costarricense.

De manera simultánea, el Gobierno ha requerido la coordinación con el ICE, a fin de proveer a través de la plataforma de la Telefonía Pública Fija del ICE, la posibilidad de disponer de medios suficientes de comunicación (unidades terminales de teléfonos públicos), para garantizar el derecho fundamental a la comunicación, dada la importancia para los privados de libertad y demás usuarios que los visitan, tales como, familiares, abogados, psicólogos, funcionarios públicos, entre otros.

Respecto a la telefonía pública en centros penitenciarios, la Sala Constitucional ha declarado que la imposibilidad de usar los teléfonos públicos instalados en centros penitenciarios por razón de





2021-09-06
5500-1258-2021
Pág. 3 de 3

averías o falta de mantenimiento, constituye una clara violación al derecho fundamental de comunicarse de los privados de libertad y en ese sentido, considera el servicio de telefonía pública como un servicio público.¹

Propuesta

Dado que los ingresos que se reciben por el servicio de Telefonía Pública no son suficientes para financiar las inversiones necesarias para sustituir los terminales obsoletos que componen el parque actual, con fundamento en las justificaciones: técnica, económica y legal que se exponen en el documento adjunto a la presente, se elaboró el estudio “Proyecto de Optimización y actualización del servicio de Telefonía Pública del ICE”, con los respectivos análisis técnico y financiero, con la finalidad de que el MICITT incluya el proyecto dentro del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones para la sustitución de los terminales en los Centros Penitenciarios y los Territorios Indígenas, con el objetivo de que dentro del marco establecido por la legislación vigente sea financiado con recursos FONATEL.

Se solicita el financiamiento con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones específicamente para este fin, no así para cubrir el déficit de operación de todo el Sistema Nacional de Telefonía Pública. Se presenta una propuesta que considera la sustitución de terminales de telefonía pública, de 1 141 unidades que incluye sólo segmentos prioritarios (Centros penitenciarios y Territorios indígenas).

Para la evaluación de la viabilidad financiera de esta iniciativa se aplican criterios financieros tales como el VAN, la TIR, el Índice de Deseabilidad, etc., a partir de la construcción de flujo de caja para la prestación de servicio, con la particularidad de que no se presentan ingresos incrementales por tratarse de una sustitución sin ampliar la cantidad de terminales que actualmente el ICE tiene en operación; asimismo, no se incluye costos adicionales por la actual operación de estos terminales de telefonía pública.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

Gerencia General

Carta Firmada Digitalmente

Hazel Cepeda Hodgson
Gerente General

HCH/MRC/NHB/ebg*

✉:

Sr. Teodoro Willink Castro. Viceministerio de Telecomunicaciones
Sra. Irene Cañas Díaz. Presidenta Ejecutiva ICE
Sr. Mauricio Rojas Cartín. Gerente de Telecomunicaciones ICE
Sr. Juan Carlos Pacheco Romero. Gerente de Finanzas ICE
Sra. Oky Segura Elizondo. Jefe División Jurídica ICE

Z:/CEGED Gerencia General/Consecutivo GG 2021/Externas

¹ Voto 2012-010149 de 31 julio 2012, Voto 2013-05292 de 19 de abril 2013, Voto 2015-018244.

